ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3401 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, oficial de pintura, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el organismo autónomo local Centro Especial de Empleo "Integra".*

Edicto

La Alcaldesa acctal. D.ª María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

"Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, oficial de pintura, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el organismo autónomo local Centro Especial de Empleo "Integra".

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, oficial de pintura, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el organismo autónomo local Centro Especial de Empleo "Integra", cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 61, de 12 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	**DNI**
MARTÍN MORENO, ILDEFONSO	****752**
SILVERA MORALES, JOSE MANUEL	****113**

cve: BOP-2021-3401
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	**DNI**	**Causas de exclusión**
CONSUEGRA GARCÍA FCO. RAMÓN	****927**	1

Causas de exclusión:

1. No acredita tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% conforme al baremo establecido en el Real Decreto 1971/1999 y expedida por los Centros de Valoración y Orientación (CVO), dependientes de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte e Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Segundo.- La comisión de Selección estará conformado por:

• Presidente y suplente: Eva Ruiz Marchal / Francisco Tejada Molina
• Secretaria y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Miguel Á. Tenorio Prieto
• Vocal y suplente: Juan José López Montoya / Juan Bautista Molina Gavilán
• Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
• Vocal y suplente: Álvaro Chico Fernández de Terán / María Manuela López Morón

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal. (P. D. Decreto 12/07/2021), MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.

cve: BOP-2021-3401
Verificable en https://bop.dipujaen.es